



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 2844/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron prórroga de validez de trabajos prácticos, para rendir materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 2844/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

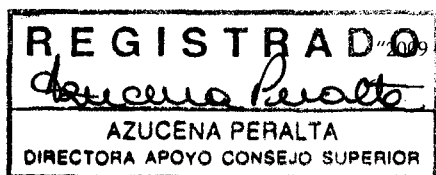
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2844/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la validez de los trabajos prácticos, hasta el 31 de marzo de 2009, a los alumnos que se detallan a continuación:

PIERGENTILI, Leandro Martín, Legajo N° 87336: Proyecto de Buques Especiales I, Tecnología Mecánica, Plantas Propulsoras Navales II, Plantas Eléctricas Navales,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

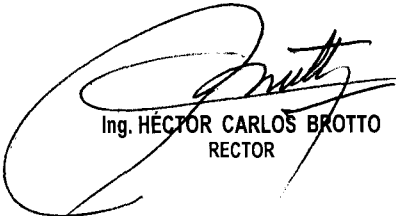
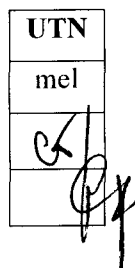
Cálculo y Estructura de Buques y Proyecto de Buques Especiales II.

MUSSIN, Walter Fabián, Legajo N° 110314: Medios de Enlace.

GARCÍA, Diego Omar, Legajo N° 107988: Electrónica Aplicada III.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 176/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior